

# Bases Sorteo ANEIB "Concurso Entradas X CONEIB"

En Santiago de Chile, 16 de agosto de 2022, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología realiza un sorteo para sus socios en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

# 1 ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuará una Promoción denominada "Concurso Entradas X CONEIB", en adelante "El Concurso".

El Concurso consiste en sortear dos (2) entradas al X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología entre los socios que renueven su afiliación o se inscriban como nuevos socios que participen del concurso.

Todo lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en estas bases.

# 2 PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo para ganar el "Premio", los socios nuevos o renovantes de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología de Chile, personas naturales mayores de 18 años, radicadas en Chile y que se encuentren actualmente inscritas en un programa de estudios impartido por alguna de las Universidades socias.

No podrán participar en el Concurso, quienes a la fecha de realización del Concurso, formen parte de la directiva o sean delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendientes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente.

Por el sólo hecho de participar en la promoción, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: <a href="www.aneib.cl">www.aneib.cl</a>, reservándose al Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

# 3 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Las personas que deseen participar de este Concurso deberán haber renovado su afiliación o haberse inscrito como nuevos socios de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología para el presente año 2022, compartir una publicación, ya sea en formato historia, imagen o post, con el hashtag #yosoyaneib y etiquetando a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología en al menos una de las plataformas digitales: Instagram (@aneib\_chile), Twitter (@aneib) y/o Facebook (@ANEIB).

Para efectos de participar, cada persona debe realizar su inscripción hasta el 29 de agosto de 2022, fecha inclusive, pudiendo así participar quienes haya realizado su renovación o inscripción antes del inicio del presente concurso. Si el participante cuenta con una cuenta privada que impida la verificación de haber compartido la publicación (historia, imagen o post), este puede hacer llegar una captura de pantalla de la publicación, la cual le permitirá acceder al concurso. Es de exclusiva responsabilidad del interesado el hacer llegar la captura de pantalla, y de no hacerlo se considerará fuera de bases. El compartir una imagen en más de una plataforma no aumenta las posibilidades de ganar.

# 4 PERIODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El periodo de vigencia del Concurso se extiende hasta el 29 de agosto de 2022, fecha inclusive, periodo donde la persona podrá afiliarse a la asociación y compartir la publicación para concursar.

### 5 PREMIO DEL CONCURSO

El ganador obtendrá una (1) de las dos (2) entradas al X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

Detalle del premio:

 Entrada al X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología

Los premios serán entregados por el Organizador, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología. El premio no incluye pago de movilización, transporte, alojamiento, alimentos, salud u otros en los que el ganador pueda incurrir por concepto de asistencia al congreso.

# 6 SORTEO

El sorteo se realizará entre los días 30 y 31 de agosto de 2022, en presencia de la directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, ya sea de manera online o presencial.

El sorteo consistirá en seleccionar aleatoriamente a dos (2) socios entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

El resultado del sorteo será publicado dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en el sitio <a href="www.aneib.cl">www.aneib.cl</a> o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador considere pertinente, individualizándose a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Pedro Pérez

Cédula de Identidad: 18.765.XXX-X

En el sorteo también se elegirán al azar "5 ganadores suplentes"; quienes sólo podrán acceder al premio en el caso que los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el Premio de conformidad a las presentes bases y en estricto orden de prelación, conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el quinto, según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

# 7 PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores, serán publicados en el sitio web: <a href="www.aneib.cl">www.aneib.cl</a> o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador considere pertinente, individualizándose a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Pedro Pérez

Cédula de Identidad: 18.765.XXX-X

Además, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo respectivo, los concursantes ganadores de los Premios serán contactados por correo electrónico o teléfono por un representante del Organizador del

concurso, quién les comunicará la obtención del Premio y solicitará la aceptación de este, para los efectos que se señalan en la sección 8 siguiente.

# 8 ENTREGA DE PREMIOS

Los concursantes ganadores de los "Premios" serán informados en los términos señalados precedentemente.

El contacto con los ganadores se hará a través de tres (3) comunicaciones enviadas vía correo electrónico o al teléfono que tenga registrado la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología, dentro de un periodo máximo de siete (7) días hábiles, después de efectuado el sorteo. En caso de que no sea posible la localización de los ganadores en este periodo, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, los ganadores serán descalificados y sustituidos por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

Los ganadores deberán cumplir con los siguiente: enviar los antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio. La Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología se reserva el derecho de poder solicitar una copia de Cédula de Identidad o Certificado de Alumno Regular con el fin de poder individualizar al participante y/o corroborar su estado académico.

Los ganadores de la Promoción, al participar de este concurso, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación de este Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega de los Premios sólo se efectuará al ganador o a la persona que presente, al momento de la entrega, un poder simple otorgado por el titular. No obstante, perderán el derecho a cobrar el Premio las personas que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los casos de exclusión que se señalan en las mismas.

Los ganadores tendrán un plazo de 30 días corridos para reclamar el premio. Si los ganadores no dan cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, serán descalificados y sustituidos por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

# 9 RESPONSABILIDAD

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que

consiste el premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

# 10 CONTACTO PARA INFORMACIONES Y ACLARACIONES

Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología. Contacto correo electrónico: <a href="mailto:comunicaciones@aneib.cl">comunicaciones@aneib.cl</a>. Horarios de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas.

# 11 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología. Por lo anterior, los participantes en este Concurso, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

# 12 CONSIDERACIONES

- a) Esta promoción es desarrollada directamente por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.
- b) El Organizador, así como sus directivos y delegados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del Premio.
- El Premio no tendrá cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero ni ser cedido o transferido a un tercero.
- d) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el Premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.
- e) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador.
- f) Queda expresamente prohibido la participación en la presente promoción de los delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.
- g) La participación en este Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.

- El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.
- i) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.
- j) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloroso, engañoso o infección por virus de computadora.
- k) Al aceptar el premio, el ganador da su consentimiento a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.
- I) La Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, sólo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.
- m) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimento a estas bases. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los socios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.
- n) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Biotecnología.